

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 9983.-

VISTO:

El Expediente N° CD 020-G-2002; y

CONSIDERANDO:

Que la Señora Galiñanes Lucia Marta, DNI. N° 4.981.572, con domicilio en la calle Las Caléndulas N° 654 de esta ciudad, titular de la Licencia Comercial N° 20.895, solicita la condonación de los intereses y un plan de pago con cuotas accesibles para cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos y de Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, y de Derechos de Funcionamiento de la Actividad.-

Que de acuerdo a la encuesta socio-económica la peticionante ha pasado por diversos problemas familiares en los últimos años, tales como los fallecimientos de su esposo, una hija mayor y sus hermanos.-

Que la deuda en cuestión abarca un período ya vencido, pretendiendo la peticionante poder regularizar la situación de la misma de acuerdo a sus posibilidades económicas.-

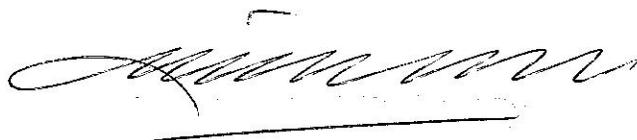
Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 129º), Inciso c, del Reglamento Interno del Concejo Deliberante el Despacho N° 024/2004 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 08/2004 el día 13 de mayo próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 09/2004, celebrada por el Cuerpo el 27 de mayo del corriente año.-

Por ello y, en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CONDONANSE los recargos e intereses que recaen sobre la -----deuda devengada y no abonada que mantiene la Señora Galiñanes Lucia Marta, DNI. N° 4.981.572, en concepto Tasa por Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, y de Derechos de Funcionamiento de la Actividad, por la Licencia Comercial N° 20.895.-

ARTÍCULO 2º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a la -----Señora Galiñanes Lucia Marta, DNI. N° 4.981.572, un plan de pago especial para cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto Tasa por Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, y de Derechos de Funcionamiento de la Actividad, por la Licencia Comercial N° 20.895.-



"Centenario de la Ciudad de Neuquén"

**- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76º - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL**

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

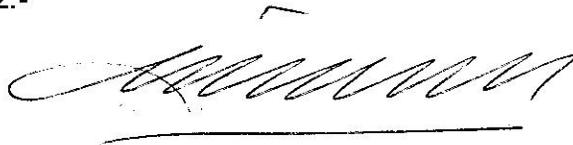
ARTÍCULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO (Expediente N° CD 020-G-2002).-

ES COPIA:

scrz.-

**FDO: BURGOS
TRONCOSO.-**



Ordenanza Municipal N° 9983 /2004
Promulgada Tacitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° CD. 020 G. 02

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1470
Fecha: 02 / 07 / 04